

LAS ENCOMIENDAS DE INDÍJENAS EN CHILE

MEMORIA HISTÓRICA
PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEI DE 9 DE
ENERO DE 1879

POR

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, e individuo correspondiente
de la Real Academia de la Historia

TOMO SEGUNDO

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES

BANDERA, 50

1910

Francisco de Riberos.—Recibió de Valdi-

(1) Testamento de don José Valeriano de Ahumada, otorgado a 4 de marzo de 1767. Volúmen 46 del Archivo de la Real Audiencia.

(2) Archivo de la Capitanía Jeneral, volúmen 531.

via dos encomiendas: una en Aconcagua, en los valles de Panquehue i de Llaillai; i otra en Malloa, en el actual departamento de Caupolican (1).

La primera le fué concedida en circunstancias escepcionales.

En un documento ántes transcrito, de 1.º de setiembre de 1564, el obispo don Rodrigo Gonzalez se espresa así:

«El gobernador (Pedro de Valdivia)... me dió a Concagua (sic), que son hasta trescientos indios, en el valle de Chile, i los tuve sin encomienda ni título algunos dias, e despues me los quitó e se los dió a Francisco de Riberos, vecino desta ciudad, que agora los posee; e despues, cerca de ocho meses ántes que matasen los naturales al gobernador Valdivia, visto que me quejaba porque no me pagaban, estando en la ciudad de la Concepcion, mandó que los indios de Quillota e Mapochoes, que seran hasta ciento e cincuenta indios, en el mesmo valle de Chile (2), los dotrinase, e de los tributos que diesen me pagase de lo que faltaba... (3)»

Un año mas tarde, Pedro de Villagra, gobernador que habia sido de Chile, daba algunos otros pormenores interesantes en una declaracion que prestó entónces en la ciudad de los Reyes.

(1) Escritura pública de 7 de mayo de 1566, otorgada ante Juan de la Peña.

(2) Como ya se ha dicho, los conquistadores llamaban con este nombre al valle del rio Aconcagua.

(3) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 11, páj. 445.

«El gobernador don Pedro de Valdivia, dijo, . . . dió al dicho obispo, demas de lo que tenia encomendado en él, el repartimientode Conconcagua, que era el cacique Michimalonco, señor del valle de Chile, de la mayor parte del dicho valle; e despues, quando Jerónimo de Alderete fué a España por mandado del dicho gobernador Valdivia, el dicho don Rodrigo Gonzalez volvió los indios de Conconcagua al dicho gobernador para que los diese a Francisco de Riberos, porque le ayudaba el dicho Riberos al dicho gobernador con diez mill pesos para que enviase a España para sus negocios, e que, en lugar de los dichos indios de Conconcagua, dió e encomendó el dicho gobernador al dicho obispo los indios que dicen de Quillota, en el dicho valle de Chile, hacia la costa de la mar . . . (1)».

Riberos contrajo matrimonio en Santiago con doña Teresa Suarez de Figueroa, sobrina carnal de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer lejítima de Pedro de Valdivia, i en ella tuvo numerosa i distinguida descendencia (2).

Su hijo mayor, don Alonso, casado con doña Mariana Osorio de Cáceres, hija de Diego Garcia de Cáceres, le sucedió, como era de derecho, en las encomiendas mencionadas (3).

(1) Medina, *Documentos Inéditos*. Tomo 23, páj. 58.

(2) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 210.

(3) Escritura de 11 de noviembre de 1586, protocolo de Jines de Toro Mazote, a foja 500.

Don Alonso de Riberos i Figueroa heredó tambien la casa que su padre poseia en Santiago en la calle que hoi se llama del Estado, acera oriente, a tres cuadras de la Plaza Mayor.

El cabildo de la capital habia hecho merced a Francisco de Riberos, en 1556, de la mitad sur de esta tercera manzana, con frente a las actuales calles del Estado i de San Antonio.

Don Alonso vendió la antedicha propiedad, en 1595, a los padres agustinos, por el precio de 4,000 pesos, a fin de que en ella fundaran su convento (1).

Los religiosos mencionados adquirieron, tambien por compra, en 1601, otra cuarta parte de la manzana, la que hoi ocupa la iglesia; i veinte años mas tarde, como dote de una capellania, recibieron lo que faltaba para completar el convento entre las calles que lo rodean (2).

Despues de la venta referida, don Alonso de Riberos adquirió la mitad de la manzana que daba frente a la Cañada de San Francisco, entre las modernas calles de la Bandera i Ahumada; propiedad que con el trascurso de los años debia tocar, por curiosa coincidencia, a las monjas agustinas de la Limpia Concepcion (3).

(1) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, páj. 63.

(2) Maturana, *Historia de los agustinos en Chile*. Tomo I, páj. 121.

(3) Thayer Ojeda, *Santiago durante el siglo XVI*, página 73.

La suerte posterior de las encomiendas de Aconcagua i Malloa es digna de ser conocida.

El repartimiento que en el valle del rio Aconcagua habia pertenecido en el siglo XVI a los Riberos, se hallaba dividido en el siglo XVIII en tres encomiendas: la de Panquehue, en la hacienda que perteneció a los Toro Mazote, i despues a los Caldera; la de Llaillai, en la propiedad de don Alonso de Prado i Covarrúbias, mas tarde de su yerno, don Juan de Morandé i Solar; i, por último, la de Romeral, en Ocoa, en la hacienda de los Echeverria i Aragon, parientes cercanos de los Toro Mazote.

No se crea, sin embargo, que todos los naturales encomendados en estos lugares descendian de los indíjenas que habian servido a Francisco i a Alonso de Riberos. De ninguna manera. La mayor parte de ellos habian sido cautivados en la guerra de Arauco, o trasladados de otras rejiones, segun práctica establecida.

Las encomiendas de Malloa, en Caupolican, i de Peteroa, al sur del Mataquito, fueron concedidas en el siglo XVII al maestre de campo don Ignacio de Carrera Iturgóyen, quien trasplantó los indíjenas de una i otra comarca en su estancia de Aculeo, situada en la ribera meridional del rio Maipo.

Por su muerte, estas encomiendas, juntamente con la estancia nombrada, pasaron a poder de su hijo don Francisco.

Este último habia contraído matrimonio con doña

Isabel de los Reyes, hija del acaudalado comerciante don Blas de los Reyes.

Desgraciadamente, don Francisco de Carrera tuvo corta vida, i su suegro don Blas compró a la sucesion la estancia de Aculeo.

Don Blas de los Reyes consiguió tambien, en 1696, la encomienda de indíjenas que habia pertenecido a los Carrera.

Con este motivo, promoviósse contienda sobre la legalidad de la permanencia de los naturales de Malloa i Peteroa en aquella estancia; pero el presidente Marin de Poveda, despues de oir a don Juan del Corral Calvo de la Torre, protector jeneral de indíjenas, concedió permiso a don Blas, con fecha 21 de junio de 1700, para que los naturales continuaran en Aculeo.

Este es un ejemplo característico de la influencia ejercida por los propietarios ricos, aun en desobedecimiento de reales cédulas terminantes, sobre las autoridades de la colonia.

Por real cédula de 4 de octubre de 1702, la corte española confirmó la merced hecha a don Blas de los Reyes de las encomiendas ántes indicadas (1).

La estancia de Aculeo, a la muerte de don Blas, ocurrida en el mes de julio de 1722 (2), fué heredada por su hijo el presbítero don Isidoro de los Reyes, quien la vendió en el año 1737 a don Juan Fran-

(1) Archivo de la Capitanía Jeneral, volumen 484.

(2) Protocolo del escribano José Alvarez de Henestrosa.

cisco de Larrain i Cerda i a su mujer, doña Maria Josefa de Lecaros.

Larrain, como los anteriores dueños de aquella hacienda, obtuvo la posesion de la encomienda de Malloa (1).

(1) Archivo de la Capitania Jeneral, volumen 508.